

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112

LA HIRUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por esta Entidad el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2010

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	18.316,98
3	Tasas y otros ingresos	15.270,00
4	Transferencias corrientes	153.863,74
5	Ingresos patrimoniales	60.828,16
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	8.217,00
Total		256.495,88

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	119.744,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.893,33
4	Transferencias corrientes	18.895,73
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	42.961,97
Total		256.495,88

Plantilla de personal

Plazas de funcionarios:

— Habilitación estatal:

Secretaría-Intervención: 1 (en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra).

Personal laboral:

— Auxiliar administrativo: 1 plaza.

— Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Hiruela, a 28 de mayo de 2010.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/23.946/10)